

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 121 -2015-ALC/MVES

Villa el Salvador, 29 ENE 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: el Informe №111-14 -UMIG/MVES de fecha 27.11.2014 de la Unidad de la Mujer e Igualdad de Género, el Oficio Múltiple № 71-2015/MIMP/PNCVFS/CEM-VES de fecha 26.01.2015 del Centro de Emergencia Mujer de Villa El Salvador, el Proveído N° 83-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el Art 1º establece la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad como fin supremo de la sociedad y del Estado, y agrega, en su Art 2º que, toda persona tiene derecho a la igualdad ante la Ley, nadie debe ser discriminado por motivo de raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole;

Que, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Nº 28983 regula en Art 2º el concepto de discriminación, ejercicio de derechos humanos e Igualdad entre la mujer y el hombre, en tanto en Art. 6º establece como lineamiento para los Gobiernos Locales, desarrollar políticas, planes y programas para la promoción de la equidad de género y la inclusión social, igualdad de oportunidad, promoción de la participación plena y efectiva de las mujeres en los aspectos relacionados a lo económico, social y político, así como la prevención, atención y eliminación de todas las formas de violencia ejercida contra las mujeres,

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2012-MIMP se aprobó el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades antre Mujeres y Hombres 2012-2017 con el objetivo de priorizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado peruano en sus tres niveles de gobierno, garantizando la igualdad efectiva, la protección de los derechos humanos, capacidades individuales y colectivas; en este sentido, con Oficio Múltiple Nº 71-2015/MIMP/PNCVFS/CEM-VES la Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer de Villa el Salvador, solicita Reconocimiento a los facilitadores(as) en Acción del CEM-VES, que vienen cumpliendo una ardua labor en la prevención de la violencia familiar y sexual; adjunta Informe del Proceso de Facilitadores En Acción -2014 dando a conocer la capacitación y actividades desarrolladas;

Que, a través del Memorándum №2248-2014 la Gerencia Municipal solicita apoyo para la emisión de una respución de reconocimiento a la Unidad de la Mujer e Igualdad de Género, la cual, emitió el Informe № 111-2014-UMIG/MVES para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento cuentan con la experiencia y capacitación necesarias para el Reconocimiento de Villa el Salvador;

Que la Municipalidad de Villa El Salvador promueve el desarrollo humano e igualdad de género, contando también con la participación de líderes y actores sociales con vocación de servicio, por lo que, es necesario reconocer el esfuerzo y dedicación de aquellas personas que contribuyen a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la defensa y promoción de los derechos humanos, en la búsqueda de una cultura de paz y desarrollo social;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º, así como el Art. 43º de la Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a las Mujeres y Varones actores sociales que realizan labor preventiva y promoción de los Derechos de la Mujer en el distrito de Villa El Salvador denominados FACILITADORES/AS EN ACCIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DE VILLA EL SALVADOR "CEM-VES", por su valioso aporte en el desarrollo y progreso asumido en beneficio de las Mujeres del Distrito, siendo los siguientes:

- MARÍA ESTHER CURIHUAMANÍ LEÓN
- 2. PRISCILIO PALOMINO CHAMORRO
- 3. LUZ ANGÉLICA RAMÍREZ VÁZOUFZ
- 4. ASUNCIÓN PÉREZ TORRES

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia







CENTRAL TELEFÓNICA 319-253 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

- 5. LUISA SEVERINA CENTENO AVALOS
- 6. JULIA VARGAS FERNÁNDEZ
- 7. ALICIA LICLA PARIONA
- 8. CARMEN FANE CORDOVA ALACHA
- 9. GUILLERMINA LAPA POMA
- 10. LOURDES ALANIA FONSECA
- 11. MARÍA GARCÍA AGUIRRE
- 12. JUANA ISABEL MUGUERZA BECERRA
- 13. LUZMILA VÁSQUEZ CHUQUIHUACCHA
- 14. CLARA ESCOBAR DE PALOMINO
- 15. MARLENE CHÁVEZ ROMERO
- 16. FLOR DE MARÍA AYLAS VITERBO
- 17. AIDA ZULEMA GAMARRA ROSALES
- 18. MARÍA HILARIA ORUNA RÍOS
- 19. HEDILBERTA JUSTINA ARENAS RAMOS
- 20. LUZ AMPARO PISCONTE TIPACTI
- 21. GANINA ASTRID PALOMINO LAYME
- 22. MARÍA PINZÓN ATOCHE
- 23. MERCEDES CARMEN TIBURCIO DE HERMOZA
- 24. NANCY BEATRIZ POCCO DIEGO
- 25. ROSALÍA ALVA ALVA
- 26. NEMESIO QUISPE CHOQUECAHUA
- 27. GRISELDA HUAMÁN VILLAR
- 28. MARIA ESTHER CHÁVEZ FERNÁNDEZ
- 29. VICTORIA ALARCÓN SANITARIA
- 30. ALEJANDRINO ROSALES JULCARIMA
- 31. ZENAIDA LUZARDO RUGEL
- 32. MACARIO VELÁSQUEZ JARAMILLO
- 33. MERY LUZ GUTIÉRREZ VELARDE
- 34. JUANA GARIBAY QUERELO
- 35. FLOR DE MARÍA TIRADO MOLINA
- 36. MAGNA BARDALES IZQUIERDO
- 37. CAROL MARISOL NÚÑEZ PEÑA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de la Mujer e Igualdad de Género la notificación de la presente Resolución al Centro de Emergencia Mujer de Villa El Salvador, así como a los facilitadores/as reconocidos/as.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE.

Municipalidad de Villa El Satvade

POSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvado

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ ALCALDE (E)



